OTROSÍ NÚMERO 01 AL CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.9473301 DE 2026 – ADICIÓN EN VALOR, CANTIDADES E ÍTEMS DEL LOTE 1.

Entre los suscritos a saber, **PROVIDENCE AND KETTLINA UTILITIES COMPANY S.A.S. E.S.P. – P&K S.A.S. E.S.P.**, identificada con NIT 901.352.888-1, representada legalmente por **KATHLINE REBECA RANKIN BENT**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.851.447 de Bogotá D.C., quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**; y, por otra parte, **ACUATUBOS S.A.S.**, identificada con NIT 800.226.360-1, representada legalmente por **JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA PAREDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.699.509 de Neiva, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado modificar el Contrato No. CO1.PCCNTR.9473301 de 2026, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Contrato No. CO1.PCCNTR.9473301 de 2026 tiene por objeto contratar la adquisición de accesorios, tuberías y dispositivos de suspensión para el acueducto del municipio de Providencia y Santa Catalina Islas; su Lote 1 comprende la adquisición de accesorios y tuberías de acuerdo con las especificaciones técnicas.
2. Que el valor inicial del contrato es de CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($43.587.820), inició su ejecución el 30 de abril de 2026 y tiene como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2026.
3. Que mediante documento denominado "Acta de Justificación No. 01 para modificar y adicionar el contrato" la supervisora del contrato NINOSKA TIETJE SMITH, solicitó adicionar los ítems y cantidades relacionados en la Cotización No. COT-2026-2063 del 13 de agosto de 2026, por un valor total de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($20.936.170,95).**
4. Que dentro de las razones expuestas por la supervisora se encuentra la relación del aumento de daños y fugas en la red, la necesidad de atender reposiciones y contingencias y las posibles afectaciones derivadas de intervenciones sobre la vía principal del municipio.
5. Que, conforme a la justificación, durante 2026 se registra un promedio aproximado de doce (12) daños mensuales frente a diez (10) en 2025, lo que equivale a un incremento del veinte por ciento (20 %), y se han identificado necesidades en sectores como Agua Mansa, Punta Rocosa, El Valle, Blof', Suroeste y otros puntos de la red.
6. Que la necesidad adicional se encuentra vinculada directamente con el objeto y el alcance del Lote 1 y no comporta una modificación de la naturaleza del contrato.
7. Que la supervisión reporta una ejecución física del setenta y tres por ciento (73 %), y un cero (0%) de ejecución financiera.
8. Que la solicitud comprende mayores cantidades de cuatro (4) ítems existentes, la incorporación de cinco (5) ítems nuevos y precios unitarios aplicables exclusivamente a determinadas cantidades adicionales, sin efectos retroactivos sobre los bienes ya suministrados y recibidos.
9. Que el valor solicitado en la justificación es de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($20.936.170,95)**.

10. Que una vez verificadas las razones expuestas por la supervisora, esas se encuentran debidamente justificadas.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan las siguientes modificaciones al contrato No. CO1.PCCNTR.9473301 de 2026:

PRIMERA – MODIFICACIÓN DEL ALCANCE Y LAS CANTIDADES: Adicionar las cantidades e incorporar los ítems del Lote 1 que se relacionan a continuación.

Los precios señalados para los ítems 3 y 7, se aplicarán únicamente a las cantidades adicionales aquí pactadas y no modificarán los valores de las unidades previamente ejecutadas.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total	
1	UNION PE ELECTRO 110MM EUROSTANDARD	Unidad	100	$ 71.093,50	$ 7.109.350.00	
2	UNION PE ELECTRO 90MM EUROSTANDARD	Unidad	100	$ 45.570,33	$ 4.557.033.00	Nuevo
3	**TUBERIA PE100 PN16 RDE 11 DE 20MM (ROLLO X 100MT) EXTRUCOL**	**Metro**	**300**	**$ 2.995,20**	**$ 898.560.00**	Mod $
4	TUBERIA PE100 PN10 RDE 17 DE 110MM (ROLLO X 50MT) S&E	Metro	50	$ 38.057,15	$ 1.902.857.50	
5	TEE PE TERMO PN10 110MM X 90MM EUROSTANDARD	Unidad	10	$ 146.155,58	$ 1.461.555.80	Nuevo
6	REDUCCION PE ELECTRO 110MM X 90MM EUROSTANDARD	Unidad	15	$ 72.874,31	$ 1.093.114.65	Nuevo
7	**TUBERIA PE100 PN10 RDE 17 DE 160MM (TUBO X 6MT) EXTRUCOL**	**Metro**	**30**	**$ 52.445,52**	**$ 1.573.365.60**	Mod $
8	SILLETA PE80 PN16 DE 110MM X 20MM SOCKET EXTRUCOL	Unidad	30	$ 8.544,48	$ 256.334,55	Nuevo
9	CAJILLA PLASTICA 27X19X17 INCOLDEX	Unidad	50	$ 41.680,00	$ 2.084.000.00	Nuevo
TOTAL ADICIÓN				VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($20.936.170,95)		

SEGUNDA – VALOR DE LA ADICIÓN: Adicionar el contrato por la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($20.936.170,95).

TERCERA – VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Como consecuencia de la adición, el valor total del contrato será de SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($64.523.990,95).

CUARTA – MODIFICACIONES: Que la presente modificación no altera ni reajusta los precios de las cantidades inicialmente contratadas o ejecutadas. Los nuevos valores, sustentados en la necesidad sobreviniente, la cotización y el análisis económico, se aplicarán únicamente a las cantidades adicionales y a los nuevos ítems incorporados mediante el presente otrosí, sin efectos retroactivos ni modificación del objeto contractual.

QUINTA – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor asegurado de los amparos de cumplimiento y calidad y mantener sus vigencias conforme al contrato modificado. La modificación de la garantía deberá ser aprobada por EL CONTRATANTE antes de ejecutar las prestaciones adicionales.

El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes y podrá ejecutarse una vez se cumplan los requisitos presupuestales, se apruebe la modificación de la garantía y se publique o gestione en SECOP II conforme corresponda.

Para constancia, se firma en el municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, a los 20 días del mes de agosto de 2026, en dos ejemplares del mismo tenor.

EL CONTRATANTE



KATHLINE REBECA RANKIN BENT

C.C. 52.851.447 de Bogotá D.C.
Agente Especial P&K S.A.S. E.S.P.
NIT 901.352.888-1

EL CONTRATISTA



JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA PAREDES

C.C. 7.699.509 de Neiva
Representante legal ACUATUBOS S.A.S.
NIT 800.226.360-1